



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2016-00019-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito correspondiente al pagare No. 066426100006384, elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

Así mismo, **REQUIERASE**, al togado para que allegue la respectiva liquidación el crédito correspondiente al Pagare No. 066426100010714.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº062**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA